



MENDOZA, - 5 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0001110/2019, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita al Consejo Superior, mediante Resolución N° 1/2019-C.D., la creación de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA", y

CONSIDERANDO:

Que la referida Carrera es una propuesta que tiene por finalidad formar profesionales idóneos en un contexto político, organizacional y tecnológico, con competencias en la gestión de las distintas áreas del Estado, brindándoles herramientas que contribuyan a la comprensión, al estudio del diseño, implementación y evaluación, y a la mejora de las decisiones gubernamentales.

Que, en este sentido, se busca generar mejores soluciones para los problemas públicos de los distintos niveles de gobierno, siempre impulsando el desarrollo de las poblaciones y habitantes del País, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Que esta propuesta está destinada a graduados de diversas disciplinas, funcionarios y profesionales de los distintos organismos municipales, provinciales y nacionales, interesados en la problemática de la gestión pública, como así también, a quienes forman parte de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, que directa o indirectamente trabajan en vinculación con áreas del gobierno y con políticas públicas.


Que las presentes actuaciones han sido analizadas por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, el cual recomienda la creación de la referida Carrera.


Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, con el aval de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 20 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA".**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

  
Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO  
Secretaría de Investigación,  
Internacionales y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 12

CARRERAS\_Creación  
bt-gobierno

